



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de octubre de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de octubre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Reineiro Moreno Argel Mercedes del Socorro Figueroa López
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00477.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 17 de junio de 2019 hasta el 30 de abril de 2021						
Capital						\$6.999.567
Fecha inicio de la liquidación						17/06/2019
Fecha final de la liquidación						30/04/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	13	\$64.952
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$154.740
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$155.030
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$150.029
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$153.453
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$148.041
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$152.108
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$151.102
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$143.282
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$152.397
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$145.668
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$146.914
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$141.657
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$146.379
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$147.638
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$143.295
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$146.184
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$139.690
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$141.577
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$140.549
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$128.405

MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$141.237
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$135.974
Total Intereses						\$3.270.300

2. Respecto a otros conceptos, este despacho se abstendrá de pronunciarse al respecto, en tanto no se libró mandamiento de pago por ellos.

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$6.999.567
Intereses moratorios causados desde el 17 de junio de 2019 hasta el 30 de abril de 2021	\$3.270.300
Intereses aprobados en auto del 16 de agosto de 2019	\$3.360.406
TOTAL	\$13.630.273

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$13.630.273**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2017.00477.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae82333872864314b0309495b5f3aae78ddc58371dfaabe740121c4ed9fab385
Documento generado en 04/10/2021 01:12:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>